



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 23 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0059/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

BLANCA LUCERO ABUNDIZ LOPEZ
JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR

P R E S E N T E

En atención al oficio 2511/193/2025, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$3,654,620.60 (tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **productos químicos básicos "radiofármacos por unidosis"**, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 01/04/2026 al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

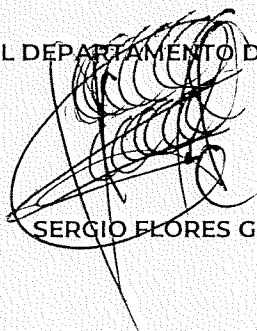
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

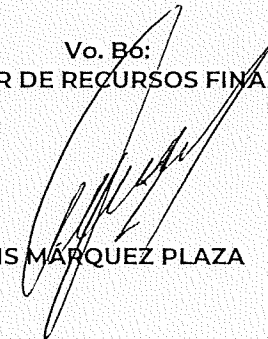
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de administración
Graciela Villeda González. – Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx